INFORME DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de febrero de 2025, se procede a la evaluación de las ofertas en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141**

Por medio de los Memorándums DOC-DCM N.º 98/2025, y 99/2025, de fechas 25 de febrero de 2025, se solicitó a las siguientes dependencias la designación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Evaluación:

- Dirección General de Administración y Finanzas
  Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Los representantes han sido designados a través de los Memorándums previamente mencionados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Abogado Marco Gimenez:** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado mediante el Memorándum DOC-DCM N° 98/2025, con fecha del 10 de marzo de 2025.

- **Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo:** Representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), designadas mediante el Memorándum DOC-DCM N° 99/2025 y con la aprobación de la Dependencia, con fecha del 28 de febrero de 2025.

El Comité de Evaluación, conformado por los representantes previamente mencionados, ha procedido a la elaboración del presente Informe de Evaluación conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones de la presente contratación. El objetivo de este informe es determinar si la oferta presentada es adecuada y conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

1. ANTECEDENTES:

Nota MSPBS/DIGGIES/DG N° 2824/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, el Lic. Oscar Noldin, Encargado de Despacho, solicita al Econ. Víctor Luis Bernal Lugo, Director General de la DGAF, iniciar los trámites correspondientes para la contratación de la "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel". Estos insumos estarán destinados al Programa Nacional de Control de Lepra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soc al (MSPYBS).

Memorándum DPP-DOC N° 1385/2024 de fecha 09/12/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 319/24**, de fecha 04/12/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 1088/24 de fecha 19/12/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 4451 de fecha 23/12/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba e PBC del Llamado **Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR ITEMS.**
TIPO DE CONTRATO: **ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA**
MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 267.300.000 (Guaraníes: Doscientos sesenta y siete millones trescientos mil)

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso, en un llamado **plurianual ad referéndum**, está previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal 2025**, cuya ejecución dependerá de la asignación del **Plan Financiero**. Se observa que el llamado cuenta con el **Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) Institucional N.º 459.141**, cuyo monto programado asciende a Gs. 111.375.000 (Guaraníes: Ciento once millones trescientos setenta y cinco mil), conforme a las estimaciones globales de costo, la **Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Decreto N.º 2264/24** que la reglamenta.

Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2025	**G. 111.375.000.-**
2026	**G. 133.650.000.-**
2027	**G. 22.275.000.-**
TOTAL	**G. 267.300.000.-**

Lic. Ana Alonzo Comisión Evaluación DGGIES - MSPBS

Bia. Claudia Torres Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres correspondiente, realizada el día 25 de febrero de 2025, a las 10:00 horas. Durante el acto, se constató la recepción de una (1) ofertas, la cual se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 162.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/02/2025 a 24/07/2025, 150 días
CATETERES Y AFINES S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 255.660.240 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/02/2025 a 25/07/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscripto
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	30	1834796	SI	Registro Proveedor
CATETERES Y AFINES S.A.	62	1834738	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Observación: Se ha verificado en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Dra. Claudia Ferro
Dirección de Control Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (SMS SRL)	Cumple FS. 1-3	Cumple FS. 4-6 - Presenta póliza de seguros	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1834796, Folio 7 al 10	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1834796, Folio 7 al 10
2	CATETERES Y AFINES S.A.	Cumple FS. 1-3	Cumple FS. 4-8 - Presenta póliza de seguros	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 183473, Folio 9 al 11	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 183473, Folio 9 al 11

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

Observación:

Conforme a lo establecido en la Resolución 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; Art. 75 – Procedimiento de Evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisionalmente la oferta presentada con el menor precio, que corresponde a la empresa: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. Su oferta será analizada en detalle y se tendrá en cuenta el cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas solicitadas para verificar su conformidad con todos los requisitos de la licitación.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como la oferta evaluada más baja y se propondrá para la adjudicación. En caso contrario, se procederá a desestimar su oferta y se continuará según los parámetros indicados por la Ley 7021/2022.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": *"el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L

I. Nota de fecha 05 de marzo de 2025: Se le solicita la presentación de:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria: ***SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L***
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria***: ARGON S.R.L***
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la misma se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. Además, se deberá presentar copia de la Carta de Autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe estar vigente: FOLIO 29: ARGON S.R.L. : ***AUTORIZA A LA EMPRESA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L(FALTA AUTENTICACION POR ESCRIBANO PUBLICO)***
- Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

II. Correo de fecha 10 de marzo de 2025: Se le solicita la presentación de:

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.

Se deja constancia de que la firma **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L** ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo electrónico de la convocante (dptocomprasmenores@mspbs.gov.py) y en formato físico, a través de la Nota de fecha 6 de marzo de 2025, por lo cual su oferta sigue en el siguiente punto de evaluación.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comisión de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L
1. **Formulario de Oferta. (*)** [*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente*].	CUMPLE FS 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** [*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP*].	CUMPLE FS 4 AL 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FOLIO 11
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	**SURGICAL**

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Bra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abg. Marco Giménez, José
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

	MEDICAL SUPPLIES S.R.L
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FOLIO N° 12
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834796 FOLIO 7 AL 10
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	**SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FOLIO 17 AL 22
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	**SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L**
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPE SEGÚN CORREO DE FECH 10/03/2025

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;*

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto N.º 2264/24, que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Asimismo, se establece que, a los efectos de su cumplimiento, se utilizará el criterio de **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".** El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES), según el siguiente detalle:

Abg. Marec Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DIGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freies
Dirección de Gestión Logística
DIGGIES - MSPBS

Convocatoria de la Licitación 459141 - MCN N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"

Contrato Abierto. LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 25 de febrero de 2025 - 10:00
Designacion: 28/02/2025
SIMESE N°: 105598/2024
Memorando DOC - DCM N° 99/2025
Inicio y entrega de evaluaciòn: 28/02/2025 - 07/03/2025

OFERENTE: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L : Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluacion de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las presentadas.

ITEM OFERTADO	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	***Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.***	***Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.***	***Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.***
MARCA:	***GIMA***	***GIMA***	***GIMA***
PROCEDENCIA:	***ITALIA***	***ITALIA***	***ITALIA***
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	***ARGON S.R.L***	***ARGON S.R.L***	***ARGON S.R.L***
PRECIO OFERTADO:	***25.000***	***25.000***	***25.000***
FABRICANTE:	***GIMA S.p.A***	***GIMA S.p.A***	***GIMA S.p.A***
MUESTRA:	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos medicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. FOLIO 30***	***CUMPLE. FOLIO 30***	***CUMPLE. FOLIO 30***

Abg. Marce. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Jefe de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la misma se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. Además, se deberá presentar copia de la Carta de Autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe estar vigente.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S.p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S.p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***
Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Adminis.ración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Coordinador Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del Registro Sanitario, copia de la Carta de Autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, autenticada por escribano público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Todos los documentos deben estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 23***	***CUMPLE. FOLIO 23***	***CUMPLE. FOLIO 23***
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 24***	***CUMPLE. FOLIO 24***	***CUMPLE. FOLIO 24***
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 25***	***CUMPLE. FOLIO 25***	***CUMPLE. FOLIO 25***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 26***	***CUMPLE. FOLIO 26***	***CUMPLE. FOLIO 26***

Resultado de la Verificación Técnica por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES)
Tras la revisión exhaustiva de los documentos técnicos requeridos y presentados por los oferentes, así como la verificación de las muestras proporcionadas, el comité técnico ha determinado que la empresa SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. cumple íntegramente con todos los requisitos documentales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se concluye que la oferta presentada por esta firma avanza a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Axel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIELA ADRIANA GONZALEZ PEDROZO	4.250.287	**7322289**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	ERIKA DAHIANA GONZALEZ PEDROZO	5.028.043	**7322306**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité Evaluación
DGGIES - MoPBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 96/2025** de fecha 25 de febrero de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)*** *"Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 196/2025** de fecha 27 de febrero de 2025, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas* **"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L."** *a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha".*

Por nota **DOC-DCM. N° 97/2025** de fecha 25 de febrero de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)*** *"Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 120/2025** de fecha 28 de febrero de 2025, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;
"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Asimismo, se procedió al **Análisis de Precios** de la oferta presentada por la firma **"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.)."** Conforme al cuadro comparativo de ofertas, se constató que los precios unitarios ofertados por dicha empresa **no superan** el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Artículo 4**, así como en las **Bases y Condiciones** de la Carta de Invitación. En consecuencia, **no se ha solicitado** una explicación detallada de la composición de sus precios.

Abg. Mayra Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
MSP y BS

Bra. Claudia Fraies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.)"**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.226.820.059	2,47	3.308.556.981	3,15	3.784.975.327	2,50	2,71	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.307.354.074		1.049.280.784		1.516.399.130			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.719.484.747	0,73	2.658.985.509	0,70	2.965.127.348	0,71	0,71	CUMPLE
	Activo Total	3.748.333.538		3.774.230.631		4.184.705.166			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	660.922.999	6,61	66.396.331	0,66	181.192.576	1,81	3,03	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **""SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.",** de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	Gs. 162.000.000.-	40.500.000.-	GS. 130.680.000.-	**CUMPLE.**

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*
El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Desempate de Ofertas ha resultado inaplicable, dado que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y presenten las ofertas más bajas para el presente proceso.

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa Financiera

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fraies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

14. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.* ***(**).***

En el marco del proceso de evaluación del llamado Menor Cuantía Nacional N.º 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. N.º 459141, el Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Margen de Preferencia ha resultado inaplicable, dado que no se trata de productos de origen nacional. Es relevante señalar que esta oferta ha sido la única evaluada y se considera conveniente en términos de precio.

15. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

Análisis de los Documentos Sustanciales – Legales – Formales

- **Abogado Marco Giménez:** Ha examinado la documentación de carácter legal presentaca por el oferente, así como los demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado los datos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con el fin de asegurar que se cuente con todos los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo:** Como integrantes del comité técnico evaluador y representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), han llevado a cabo una revisión de los documentos técnicos y de las muestras presentadas. Han validado, mediante un informe técnico, que los productos y las documentaciones presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para esta contratación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen. Esta recomendación está sujeta a la revisión y aprobación de la Máxima Autoridad de la Convocante, quien será la encargada de resolver sobre la adjudicación, conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	**Menor Cuantía Nacional N.º 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. N.º 459141**	**Se recomienda la adjudicación a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), además de ser la oferta más conveniente en términos de precio.**

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa oferente **"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.", con RUC N° 80013928-3**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La recomendación de adjudicación es la siguiente:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

DESCRIPCIÓN: **"Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. N.º 459141**

MODALIDAD: **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 .**

EMPRESA: **"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L."**

R.U.C.: **80013928-3**

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL								
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo 1200 máximo: 2400	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	30.000.000	60.000.000
2	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad Presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo 1200 máximo: 2400	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	30.000.000	60.000.000
3	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad Presentación: ENVASE ESTERIL	mínimo 840 máximo: 1680	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	21.000.000	42.000.000
MONTO TOTAL							81.000.000	162.000.000

"El monto total mínimo adjudicado es de Gs 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones)."

"El monto total máximo adjudicado es de Gs 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)."

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L."	**Gs. 81.000.000.-**	**Gs. 162.000.000.-**
"El monto total mínimo adjudicado es de Gs 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones)." **"El monto total máximo adjudicado es de Gs 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)."**		

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de marzo de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Alonzo
Comité de Evaluación

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141

Contrato Abierto por Cantidades Minimas y Maximas

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL						EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.					
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	ATRIBUTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ATRIBUTOS	CARACTERISTCAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERISTCAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado	minimo 1200 maximo: 2400	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	41.250	99.000.000	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	minimo 1200 maximo: 2400	25.000	60.000.000	-0,4	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: kai fabricante: KAI INDUSTRIES CO LTD Procedencia JAPON	minimo 1200 maximo: 2400	38.845	93.228.000	-1,0
2	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado	minimo 1200 maximo: 2400	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	41.250	99.000.000	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	minimo 1200 maximo: 2400	25.000	60.000.000	-0,4	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: kai fabricante: KAI INDUSTRIES CO LTD Procedencia JAPON	minimo 1200 maximo: 2400	38.845	93.228.000	-1,0
3	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado	minimo 840 maximo: 1680	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	41.250	69.300.000	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	minimo 840 maximo: 1680	25.000	42.000.000	-0,4	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	marca: kai fabricante: KAI INDUSTRIES CO LTD Procedencia JAPON	minimo 840 maximo: 1680	41.193	69.204.240	-1,0
TOTAL GENERAL CALCULADO (IVA INCLUIDO):						69.300.000	TOTAL GENERAL CALCULADO (IVA INCLUIDO):				162.000.000		TOTAL GENERAL CALCULADO (IVA INCLUIDO):				255.660.240	

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 - "Adquisición de Punzones para Biopsia de Piel para el Programa Nacional de Control de Lepra" – I.D. Nº 459141

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL								
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	minimo 1200 maximo: 2400	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	30.000.000	60.000.000
2	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	minimo 1200 maximo: 2400	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	30.000.000	60.000.000
3	42142518-002	Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: ENVASE ESTERIL	minimo 840 maximo: 1680	marca: Gima fabricante Gima SPA Procedencia Italia	25.000	21.000.000	42.000.000
MONTO TOTAL							81.000.000	162.000.000

"El monto total mínimo adjudicado es de Gs 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones)."
"El monto total máximo adjudicado es de Gs 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)."

Dra. Cecilia Freiras
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

Convocatoria de la Licitación 459141 - MCN N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"

Contrato Abierto. LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 25 de febrero de 2025 - 10:00
Designacion: 28/02/2025
SIMESE N°: 105598/2024
Memorando DOC - DCM N° 99/2025
Inicio y entrega de evaluaciòn: 28/02/2025 - 07/03/2025

OFERENTE : SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L : Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluacion de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las presentadas.

ITEM OFERTADO	*ITEM 1*	*ITEM 2*	*ITEM 3*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	*Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.*	*Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.*	*Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.*
MARCA:	*GIMA*	*GIMA*	*GIMA*
PROCEDENCIA:	*ITALIA*	*ITALIA*	*ITALIA*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	*ARGON S.R.L*	*ARGON S.R.L*	*ARGON S.R.L*
PRECIO OFERTADO:	*25.000*	*25.000*	*25.000*
FABRICANTE:	*GIMA S.p.A*	*GIMA S.p.A*	*GIMA S.p.A*
MUESTRA:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos medicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA ARGON S.R.L*
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 30*	*CUMPLE. FOLIO 30*	*CUMPLE. FOLIO 30*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la misma se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catalogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duracion del contrato	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L (BPA y D)*

Lic. Ana Alonzo
Evaluación
DGGIES

Dra. Claudia Zarate
Dirección de Gestión Administrativa
DGGIES - MSPyBS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depositos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. Además, se deberá presentar copia de la Carta de Autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe estar vigente.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S.p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S.p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA: GIMA S.p.A: ARGON S.R.L/ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.***
Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del Registro Sanitario, copia de la Carta de Autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, autenticada por escribano público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Todos los documentos deben estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 23***	***CUMPLE. FOLIO 23***	***CUMPLE. FOLIO 23***
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 24***	***CUMPLE. FOLIO 24***	***CUMPLE. FOLIO 24***
Declaracion Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 25***	***CUMPLE. FOLIO 25***	***CUMPLE. FOLIO 25***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará codigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 26***	***CUMPLE. FOLIO 26***	***CUMPLE. FOLIO 26***

Lic. An[illegible] Monzo
Comisión [illegible]

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO POÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

Convocatoria de la Licitación 459141 - MCN N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"

Contrato Abierto. LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 25 de febrero de 2025 - 10:00
Designacion: 28/02/2025
SIMESE N°: 105598/2024
Memorando DOC - DCM N° 99/2025
Inicio y entrega de evaluaciòn: 28/02/2025 - 07/03/2025

OFERENTE : CATETERES & AFINES S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluacion de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como las presentadas.

ITEM OFERTADO	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Punch para biopsia de piel Nº 3,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.	Punch para biopsia de piel Nº 4,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.	Punch para biopsia de piel Nº 5,0 mm en sacabocado. Envase Eteril. Unidad.
MARCA:	KAI	KAI	KAI
PROCEDENCIA:	JAPON	JAPON	JAPON
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	CATETERES Y AFINES S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.
PRECIO OFERTADO:	38.845	38.845	41.193
FABRICANTE:	KAI INDUSTRIES CO. LTD.	KAI INDUSTRIES CO. LTD.	KAI INDUSTRIES CO. LTD.
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 38-39: CATETERES & AFINES S.A	CUMPLE. FOLIO 38-39: CATETERES & AFINES S.A	CUMPLE. FOLIO 38-39: CATETERES & AFINES S.A
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos medicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 49	CUMPLE. FOLIO 49	CUMPLE. FOLIO 49
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la misma se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar Folletos, Catalogos, prospectos, impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE. FOLIO 52-61: CATALOGO IMPRESO	CUMPLE. FOLIO 52-61: CATALOGO IMPRESO	CUMPLE. FOLIO 52-61: CATALOGO IMPRESO
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE. FOLIO 40: BPA Y D: CATETERES & AFINES S.A	CUMPLE. FOLIO 40: BPA Y D: CATETERES & AFINES S.A	CUMPLE. FOLIO 40: BPA Y D: CATETERES & AFINES S.A

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberán presentar ademas del contrato de alquiler vigente de los depositos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	***CUMPLE. FOLIO 41-48: CERTICADO DE DISTRIBUCION ENTRE: KAI INDUSTRIES CO. LTD/ CATETERES Y AFINES S.A. (APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***	***CUMPLE. FOLIO 41-48: CERTICADO DE DISTRIBUCION ENTRE: KAI INDUSTRIES CO. LTD/ CATETERES Y AFINES S.A. (APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***	***CUMPLE. FOLIO 41-48: CERTICADO DE DISTRIBUCION ENTRE: KAI INDUSTRIES CO. LTD/ CATETERES Y AFINES S.A. (APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá presentar Carta Poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. Además, se deberá presentar copia de la Carta de Autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe estar vigente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del Registro Sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del Registro Sanitario, copia de la Carta de Autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, autenticada por escribano público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Todos los documentos deben estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Planilla de Datos Garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 50***	***CUMPLE. FOLIO 50***	***CUMPLE. FOLIO 51***
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará codigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser empaquetado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***	***CUMPLE. FOLIO 62***

Lic. [illegible] Alonzo
Comité de Evaluación
[illegible] DS

Dra. Claudia [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS